18

A C U E R D O Nro.48

(de 24 de Agosto de 1931)

Por medio del cual se vota una partida para la compra de Obras de consulta para la Alcaldía é Inspectoría de Sabaneta.

El Concejo Municipal de Envigado, en uso de sus facultades legales,

A C U E R D A :

Art.1.-Vótase la suma hasta de CINCUENTA PESOS ORO ($ 50.00) para la compra de Obras de cónsulta para la Alcaldía é Inspectoría de Sabaneta. -PARAGRAFO.- El Señor Secretario de la Alcaldía formará la lista de las Obras de consulta que sean mas indispensables para estas Oficinas, y en ellas serán incluidas preferentemente las de que trata el Señor Visitador Fiscal en su Acta de visita practicada en la Alcaldía.

Art.2.-El gasto de que trata el Artículo anterior se tomará de Cap.único, Art.5 del Departamento de Obras Públicas, y será trasladado uno nuevo del Departamento de Gobierno del Acuerdo Nro.30 sobre Presupuesto de Rentas y Gastos vigente.

Art.3.-Este acuerdo regirá desde su sanción.

Dado en Envigado, á veinticuatro de Agosto de mil novecientos treinta uno, después de haber sido discutido y aprobado en dos debates que tuvron lugar en distintas fechas.

El Presidente,

Pedro Pablo González

El Secretario,

Miguel Mejía

Alcaldia Municipal

Envigado, agosto veintiocho de mil novecientos treinta y uno.

Recibido hoy. Publiquese y ejecutese. Para los fines legales remitase a la Gobernación del Departamento.

Gerardo Mejía V. Guillermo Restrepo G.

Certifico:

Que el anterior Acuerdo fué publicado por bando hoy 30 de Agosto de 1931 día de concurso.

Recibido en la Gobernación el 3 de

Octubre de 1931 y a despacho.

Por El Jefe de la Sección Primera, U. José Jaramillo P.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE GOBIERNO

SECCION PRIMERA

Medellín, 20 de Octubre de 1931

APROBADO.

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

El Secretario de Gobierno,